



Oficina de Protección a la Privacidad

Resguardando información para su futuro

Cómo presentar una queja sobre Robo de Identidad

El papel de la Oficina de Protección a la Privacidad es proveer, cuando sea apropiado, información y asistencia a los consumidores en reclamar su identidad y eliminar lo asociado a su nombre producto del robo de identidad o fraude de identidad.

Para asistirle en este esfuerzo, su queja será ingresada en la base de datos de la Oficina de Protección a la Privacidad para que podamos controlar temas y tendencias del robo de identidad, fraude de identidad, y otros temas relacionados con su privacidad. De esta manera, no sólo podremos ayudarle a usted sino a otros que tengan quejas similares.

Ingresar su queja en nuestra base de datos nos ayudará también a identificar, investigar, y contribuir en la persecución del robo de identidad y otras leyes relacionadas con la privacidad, y cuando sea necesario y apropiado, coordinar con agencias encargadas del cumplimiento de la ley locales, estatales y federales en la investigación y persecución de violaciones similares.

Cómo presentar una queja.

- Obtenga un formulario de queja de la Oficina de Protección a la Privacidad (OPP):
 1. Llame a la línea de asistencia de OPP al 1-800-422-7128.
 2. Descargue un formulario en el sitio www.privacy.wi.gov.
 3. Envíe un correo electrónico a DATCPWisconsinPrivacy@Wisconsin.gov.

Llene el formulario de queja por completo. Cuanta más información usted nos pueda proveer, más probable será que le podamos ayudar. Es su decisión qué información incluye en el formulario, pero tenga en cuenta que para poder asistirle y proceder con su queja, necesitamos un formulario completo, certero y fiel. Si no provee la información solicitada, podría ser imposible para nosotros referir, responder o investigar su queja.

- Envíe el formulario de queja con copias de cualquier documentación que apoye su queja.
- Procesar su queja llevará un tiempo, y durante este tiempo, usted estaría en riesgo de ser víctima de robo de identidad. Por lo tanto, le aconsejamos que tome los siguientes pasos lo más pronto posible, aún si ya ha presentado una queja:
 1. Complete un informe policial con su agencia local encargada de cumplir la ley en referencia a cualquier sospecha de robo de identidad y obtenga una copia para usted. Adjunte una copia a su formulario de queja.

2. Obtenga una copia gratuita de su informe de crédito y contróla cuidadosamente para determinar si hay alguna actividad sospechosa que haya sido reportada.
3. Ponga una alerta de fraude en su reporte de crédito para prevenir que un ladrón de identidad obtenga crédito nuevo en su nombre.

Para tomar precauciones adicionales mientras investigamos su queja, lea “Robo de Identidad: qué hacer si le pasa a usted”. Puede obtener este folleto de la Oficina de Protección a la Privacidad comunicándose con nosotros en alguna de las maneras arriba señaladas.

Por favor tenga en cuenta que si bien su queja está disponible para ser revisada bajo solicitud según la ley de Registros Abiertos de Wisconsin, el departamento mantendrá la confidencialidad de su información personal identificable en el mayor grado posible según lo permita la ley.

¿Qué pasa con su queja?

Una vez que su queja es recibida, su información será evaluada por un especialista en asuntos del consumidor o investigador para determinar el curso de acción apropiado. En algunos casos, información de autoayuda le será enviada para que pueda comenzar el camino a la recuperación de su identidad. En otros casos, el o los negocios serán contactados en relación a su queja y una acción enmendadora será solicitada. Si bien no podremos forzar al negocio a resolver una queja o tomar determinada acción, nuestro contacto con las compañías frecuentemente resulta en una solución para el problema del consumidor.

Si usted cree que un ladrón de identidad o compañía podría haber violado leyes estatales, podríamos iniciar una investigación. En algunas situaciones, podríamos recomendar el caso para persecución por parte del Departamento de Justicia o procurador general. Sin embargo, cualquier tipo de acción futura es decisión de ellos.

Si decidimos que su queja forma parte de una investigación sobre robo o fraude de identidad, su queja será compartida con las autoridades locales, estatales o federales correspondientes.

Por favor recuerde que las leyes únicamente pueden proveer protección en algunas áreas y generalmente después de los hechos. Nuestras investigaciones pueden resultar en persecuciones, que podrían resultar en convicciones, multas, encarcelamiento o restitución para víctimas. Sin embargo, las sentencias o juicios de recompensa monetaria sólo pueden llevarse a cabo por medio del tribunal o corte.

La Oficina de Protección a la Privacidad puede guiarle en el camino a la recuperación, pero no podemos lograrlo si usted no toma las acciones recomendadas. El robo de identidad es un crimen recurrente que debe ser controlado regularmente a medida que pase el tiempo. Estamos aquí para ayudarle si en el camino se encuentra con obstáculos o negocios que no cooperan, pero las acciones para recuperar su identidad las tiene que tomar usted.

Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de Protección a la Privacidad al 1-800-422-7128 o al correo electrónico DATCPWisconsinPrivacy@Wisconsin.gov.